MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO

SUMINISTRO DE PORTICO GRÚA AUTOMOTOR PARA EL PUERTO DE CONIL DE LA FRONTERA (COP21400)

CONTR 2021 0000538925

La presente contratación tiene por objeto definir las características y condiciones de entrega de un pórtico automotor para el puerto de Conil de la Frontera (Cádiz) de similares características geométricas y de carga al existente actualmente, así como la entrega como parte de pago del actual pórtico al contratista (Grúa Pórtico GH 35 32 TN).

La división en lotes no está justificada al ser solo la entrega de un bien en el puerto de Conil de la Frontera (Cádiz)

El presupuesto base de licitación es de 257.125 € IVA incluido, desglosándose en los siguientes importes: presupuesto sin IVA 212.500 € y partida de IVA aplicable 44.625 €.

El valor estimado del contrato coincide con el presupuesto de licitación sin IVA.

En la determinación del precio y del valor estimado se han observado las determinaciones de los artículos 100 a 102 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

No se contempla la revisión de precios con base en los artículos 103 LCSP y siguientes así como en la Ley 2/2015, de 13 de marzo, de Desindexación de la Economía Española y el Reglamento de desarrollo de la misma, aprobado por el RD 55/2017, de 3 de febrero.

Se contempla un plazo de ejecución de 150 días y una estimación de comienzo de ejecución de los trabajos en octubre de 2021.

No se contempla la revisión de precios con base en los artículos 103 LCSP y siguientes así como en la Ley 2/2015, de 13 de marzo, de Desindexación de la Economía Española y el Reglamento de desarrollo de la misma, aprobado por el RD 55/2017, de 3 de febrero.

De conformidad con el artículo 145.3 f), puesto que la oferta económica no debe constituir el único elemento de la selección, y en función del valor estimado del contrato, la contratación del expediente debería realizarse por el procedimiento abierto conforme al art. 159 LCSP con varios criterios de adjudicación sin variantes.

Se cumplimentará el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares elaborado por el Departamento de Contratación para su tramitación y aprobación al efecto, conforme señala el artículo 122 LCSP, el cual incluye los requisitos de solvencia que, en su caso, se requieran, los criterios de adjudicación y las condiciones especiales de ejecución.

De acuerdo con el artículo 202 LCSP, se ha previsto como condición especial de ejecución de carácter ambiental la dotación de luces de trabajo en bloques o faros de tecnología LED.

Como criterios de adjudicación adicionales al precio, orientados a la calidad del resultado, se han considerado:

- **REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA DEL PÓRTICO GRÚA** hasta un plazo de 120 días de ejecución.
- **AUMENTO DEL PLAZO DE GARANTÍA DEL EQUIPO** asumiendo por idéntico plazo las tareas de mantenimiento del equipo establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

- **INCREMENTO DE LA ALTURA LIBRE BAJO VIGA HORIZONTAL FRONTAL** hasta llegar a los 6,50 metros que se considerará altura máxima valorable.
- **INCREMENTO DE LA CAPACIDAD DE CARGA DEL EQUIPO** hasta llegar a los 35 toneladas que se considerará capacidad máxima valorable.

Se considera necesario establecer un plazo de garantía de 24 meses.

A la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, es procedente la aprobación de la tramitación ordinaria contemplada en los artículos 116 y 117 LCSP .

Es preceptiva la publicación de anuncio en Perfil del Contratante de conformidad con el art. 63 LCSP

Finalmente, considerando los puntos anteriormente expuestos, se solicita emisión del oportuno certificado de existencia de crédito para la ejecución del mencionado expediente de contratación, conforme a lo dispuesto en el 116.3 LCSP.

En Sevilla,
Jefe de Departamento de Operaciones Portuarias

Fdo.: Luis Revilla Bernaldo de Quirós